

Río Gallegos, 2 de noviembre del año 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 52.451-UNPA-2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código 124-T053-P del Área PSTI - PAM, Sector Asistencia a Redes y Sistemas, Agrupamiento Técnico - Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, Categoría 4 (cuatro) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por licencia sin percepción de haberes, por cargo de mayor jerarquía presupuestaria de su titular, la Ing. Griselda ROJAS, según Resolución N° 0978/18-R-UNPA;

Que por Ordenanza N° 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

Que el procedimiento de Selección de Postulantes reglamentado por Ordenanza N° 189-CS-UNPA prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los aspirantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

Que mediante Res. N° 1326/18-R-UNPA se convocó la cobertura temporal del cargo en carácter de Interino Suplente el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado;

Que de acuerdo al artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, finalizado el periodo de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

Que asimismo por Res. N° 1326/18-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Sra. Claudia Salomé VIVAR;

Que obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, para cada postulante, el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria;

Que asimismo obra nota de elevación a Sr. Rector para su intervención en los términos que prevé el artículo 10° del Capítulo 3° del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA;

Resolución N° 1410/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

FOLIO
868
RECTORADO UNPA

Que por artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

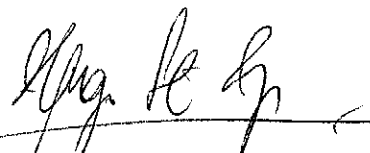
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR a los postulantes al cargo 124-T053-P del Área PSTI - PAM, Sector Asistencia a Redes y Sistemas, Agrupamiento Técnico - Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, Categoría 4 (cuatro) del CCT, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Planeamiento, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a conocer y cumplido, archívese.-



AdeS. Eugenia Márquez
a/c Secretaria de Planeamiento



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 1410/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



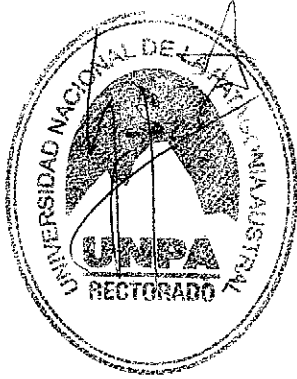
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



ANEXO I

Ord	APELLIDOS	NOMBRES	CUIL
1	GONZALEZ GUERRERO	MOISES EDUARDO	20949090958
2	ZIEHLKE	MAURO NELSON	20288071307



Resolución N° 1410/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral